ACUERDO Nro. 140/2017

En San Miguel de Tucumán, a los 6 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso nº 131 (Juez/a en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción), lo prescripto en el art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8378) y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo nº 05/2016 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Juez/a en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.

En fecha 15 de junio del 2017 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 05 de octubre del 2016. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 14 de noviembre de 2017 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

	Postulante	Puntaje
1.	CASARES, MIRTA ESTELA	76,50
2.	ARIAS, MARÍA DEL ROSARIO	70,00
3.	MOLINA, CARLOS RUBÉN	67,50
4.	HOLGADO, SERGIO EUSEBIO	67,50
5.	SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO	67,25
6.	MARTINI, MYRIAM BEATRIZ	63,50

En fecha 22 de noviembre del 2017 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Que es preciso señalar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección. Que en refuerzo de esas garantías, la etapa de entrevistas personales se encuentra registrada en soporte audiovisual el que se encuentra disponible en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura (www.camtucuman.gob.ar).

Que merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha merituado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Por ello:

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1º: ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición nº 131 (Juez/a en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia), la cual está conformada de la siguiente manera:

- 1) CASARES, MIRTA ESTELA, DNI: 22.642.720;
- 2) ARIAS, MARÍA DEL ROSARIO, DNI: 23.953.330 y
- 3) MOLINA, CARLOS RUBÉN, DNI: 11.007.426.

Artículo 2º: DISPONER la publicidad del presente Acuerdo en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

DR. DIEGO E. VALS

AMER PUCHARRASG. RAMÓN ROQUE CATIVA SEJERO TITULAR CONSEJERO SUPLENTE CONSEJERO TITULAR CONSEJERO TITOLAR CONSEJERO SUPLENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA: SEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ARCHES DE TREATMENT Culo 3°: De forma.

MARTIN TADEO TELLO CONSEJERO SUPLENTE CONSEJOASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA, ELENA GRELLET CONSELE STELLET CONSELANGISTRATUR